

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO - 2018

1) ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS

1.1)

Los materiales serán de la mejor calidad dentro de su especie, debiendo contar con la Certificación del **LATU** y Normativas **UNIT** en cuanto a composición y procedimientos para su utilización.

En la cotización del llamado a precios, se deberán citar cada una de las marcas, modelos y características técnicas de los materiales a utilizarse en la obra.

1.2)

Regirán como marco Normativo los Decretos 8/990 y 9/990 (Texto actualizado) sobre las "Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas", el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y las Condiciones Generales para la Contratación de Servicios del INAU.

1.3)

La Empresa Contratista queda obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, en especial con las referidas a la Seguridad de Obra de acuerdo a lo establecido por el M.T.S.S. y B.S.E.

2) ALCANCE DE LOS TRABAJOS

2.1)

Según Recaudos solicitado para el llamado a precios.

2.2)

El INAU se reserva el derecho de contratar en forma parcial los trabajos que se solicitan, siendo los costos finales calculados en función del precio unitario presupuestado.

2.3)

El INAU al evaluar las ofertas presentadas, tendrá en cuenta como factores principales para sugerir la contratación de una o más empresas:

2.4)

En la oferta, la Empresas se deberán ajustar a los **Requerimientos Técnicos**, respetando estrictamente el rubrado preestablecido en Memoria Particular, como factor importante que se tendrá en cuenta para evaluar las ofertas y la correspondiente ponderación para determinar la calificación asignada a cada oferta.

3) MATERIALES

3.1)

La calidad de materiales deberá tener la aprobación previa de la Dirección de Obra y contarán con certificación de Calidad LATU y UNIT.

4) PRESUPUESTO

Las empresas cotizarán en Pesos Uruguayos:

4.1)

Presupuesto por **PRECIO TOTAL** de los trabajos, desglosándose **costo total y unitario según rubros**.

4.2)

I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado)

4.3)

La empresa deberá dar respuesta los puntos solicitados en el Ítem **2.4**.

5) OBSERVACIONES

La Empresa adjudicataria deberá cumplir inexorablemente con los siguientes requisitos para llevar adelante los trabajos encargados, de lo contrario quedará a consideración de las Autoridades del Organismo su aprobación.

- 5.1) Coordinar con la Unidad de Mantenimiento y Servicios del Departamento de Arquitectura.